



MENDOZA, -7 MAR 2013

VISTO:

La resolución N° 226/12-C.D. por la que se aprobó la nómina de docentes que estuvieron a cargo del Curso de Ingreso 2013 de todas las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que una vez emitida la mencionada norma las Direcciones de Carreras Musicales y de Proyectos de Diseño enviaron modificaciones en la nómina de los docentes que fehacientemente habían participado.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Que el Consejo Directivo en sesión del día 29 de noviembre de 2012 informó que en el dictado del Módulo III "Específico" en el espacio curricular *Historia del Arte* sólo debe figurar el Prof. COZZARÍN.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente la resolución N° 226/12-C.D. de la siguiente manera:

1. En la hoja 2 del Anexo II, correspondiente a las Carreras de Artes Visuales, solamente debe figurar el Prof. Orlando COZZARÍN.
2. En la hoja 2 del Anexo IV, correspondiente a las Carreras Musicales, deben figurar los siguientes docentes:  
 Prof. Oscar Enrique PUEBLA  
 Prof. Leonardo Marcelo PARÉS  
 Prof. Narciso Elías BENACOT  
 Prof. Arkadi GOLOGORSKI  
 No deben figurar los docentes:  
 Prof. Lourdes Virginia Inés MENDEZ  
 Prof. Mariela Gueorguieva NEDYALKOVA  
 Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ  
 Prof. Octavio José SÁNCHEZ

3. La hoja 1 del Anexo V, de las Carreras de Proyectos de Diseño, quedará redactada de la siguiente manera:

**MÓDULO 2: "Comprensión Lectora y Producción de Textos Escritos"**

.....  
**Selección y Corrección de textos**

D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK

**Docentes a cargo del dictado del módulo**

D.I. María Adriana GARCÍA

D.I. Marcela Rebeca ZAKALIK

D.I. María Inés LÓPEZ

Resol. N° **10**

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO  
Féc. Univ. Mariana Santos  
s/c. Dirección General Administrativa



D.I. Juan Pablo DONOSO  
D.I. María Alejandra PORCÓ  
D.I. Mariana Alejandra GORDILLO  
D.I. María Belén MARTÍN  
D.I. María Mónica BUCCOLINI  
D.I. Ernesto Fabián FIORENTINI

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **10**

F. A.
EM/em.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO